

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

BODEGAS RIOJANAS, S.A. (la “**Sociedad**” o “**BORISA**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Con fecha 31 de julio de 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y de su grupo, junto con los correspondientes informes de gestión individual y consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. En esa misma sesión, el Consejo de Administración ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2025, los cuales forman parte integrante de los referidos informes de gestión.

Con fecha 6 de agosto de 2026, el auditor externo de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., ha emitido, sin salvedades, su informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y de su grupo correspondientes al ejercicio 2025.

Asimismo, el Consejo de Administración ha aprobado en la referida sesión de 31 de julio de 2026 el informe financiero semestral correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2025 de la Sociedad, reformulado a fin de corregir los errores puestos de manifiesto en el proceso de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

La Sociedad, de conformidad con la normativa aplicable, pone a disposición del mercado, en esta misma fecha, mediante publicación en su página web corporativa (<https://www.bodegasriojanas.com/inversores/#43-wpfd-informacion-financiera>) y comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y de su grupo, junto con los informes de gestión individual y consolidado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, todos ellos correspondientes al ejercicio 2025, así como el informe financiero semestral reformulado del segundo semestre del ejercicio 2025.

En Madrid, a 7 de agosto de 2026.

D. Fernando Martínez Sampedro
Consejero Delegado